

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora diez de la mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma los Concejales proclamados por la Junta Municipal del Censo electoral, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial. Don Antonio Fortuny Moragues, Don Guillermo Aloy Salom, Don Jesús Antich Gil, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don José Pons Marcués, Don José Casasazayas Pizá, Don José María Fuster Elabrés, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don José Nadal Horrach, Don Miguel Nadal Pont, Don Antonio Barceló Martorell, Don Juan Zaforteza Villalonga, Don Gabriel Piña Fuster, Don Francisco Castaño Salvá, Don Francisco Suau Saiz, Don José Luis Pérez Loizaga, Don José de Oleza Frates, Don Antonio Garau Vidal, Don Antonio Elabrés Morey, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets, en virtud de las elecciones municipales convocadas por el Decreto de 30 de septiembre último, al objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación, que el Sr. Alcalde declaró abierta.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dió lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de enero último y a los artículos 48 y 49 del citado Decreto de 30 de septiembre, referentes a este acto y después de enterados todos los presentes y de acuerdo con el citado artículo 48, dió lectura por el propio Secretario a los nombres y apellidos de los Concejales electos que asisten a este acto, uno a uno.

**PRESIDENTE:** Se va a proceder al Juramento. Ruego a los Sres. Concejales que desfilen ya que de esta forma es como se hace en las Cortes.

Seguidamente todos los Concejales, uno a uno, comparecen ante el Sr. Alcalde, éste pregunta: "Jura Vd. , como Concejal electo, defender los intereses morales y materiales de este Municipio, dentro del mejor servicio de España y ser leal al Jefe del Estado ?". A lo que responden todos ellos "SI JURO".

Se hace constar que por enfermedad no asisten los Concejales electos Don Joaquín F. de Puigdorffila y Don Gregorio Llobera vicens.



mediatamente después de prestado este juramento el Sr. Alcalde les daba posesión de sus cargos quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

**PRESIDENTE:** Si hay algún Concejales que se considere incluido en lo dispuesto en los artículos 8 ó 9 y concordantes del repetido Decreto de -- de septiembre último.

Los Concejales presentes declaran no hallarse incluidos en los artículos citados del Decreto de referencia.

Después de lo cual y dando por resultado que a ninguno les afecta causa alguna de incapacidad e incompatibilidad ni hicieron alegación de excusa, el Sr. Alcalde en vista de que todos son plenamente aptos para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

**I.** Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de lo acordado en la Sesión de fecha 12 de Agosto de 1912. Se acuerda designar a los señores siguientes de Alcaldes: Primer Teniente de Alcalde, Don Joaquín F. de Sigdorfilá, Comisión de Cultura; Segundo id. id., Don Miguel Nadal Pont, Comisión de Arbitrios; Tercer id. id., Don José Pons Marqués, Comisión de Gobierno y Policía; Cuarto id. id., Don Guillermo Aloy Salom, Comisión de Abastos; Quinto id. id., Don Francisco Suau Saiz, Comisión de Ensanche; Sexto id. id., Don Antonio Garau Vidal, Comisión de Obras; Séptimo id. id., Don José Luis Pérez Loizaga, Comisión de Hacienda; Octavo id. id., Don Jerónimo Massanet Nicolau, Comisión de Aguas; Don Bartolomé Pizá Ferra, Noveno id. id., Comisión de Fomento y Sanidad.

**PRESIDENTE:** Señala que estos señores, constituirán bajo su Presidencia, la Comisión Municipal Permanente.

**II.** Seguidamente se acuerda designar los miembros que han de integrar las Comisiones de esta Corporación:

**HACIENDA:** Pte. Don José Luis Pérez Loizaga, Don Miguel Nadal, Don Antonio Fortuny, Don Jerónimo Massanet, Don Antonio Llabrés. - **ARBITRIOS:** Pte. Don Miguel Nadal, Don José Casazayas, Don Antonio Fortuny, Don Francisco Barceló, Don Jesús Antich, Don José Fuster. - **GOBIERNO Y POLICIA:** Pte. Don José Pons, Don Juan Zaforteza, Don Francisco Castaño, Don Gregorio Ilobera, Don Gabriel Piña, Don Francisco Barceló, Don José Fuster. -----

**ABASTOS:** Pte. Don Guillermo Aloy, Don Antonio Barceló, Don Francisco Castaño, Don José Nadal, Don Bartolomé Pizá, Don José María Fuster, --  
**OBRAS:** Pte. Don Antonio Garau, Don José de Oleza, Don Francisco Suau, Don Bartolomé Pizá, Don Antonio Llabrés, Don José Nadal, Don José Fuster. -**ENSAJE:** Pte. Don Francisco Suau, Don Antonio Garau, Don José de Oleza, Don Jesús Antich, Don Gabriel Piñá. **FOMENTO:** Pte. Don Bartolomé Pizá, Don Gabriel Piñá, Don José Nadal, Don José Casasayas, Don Antonio Llabrés. -**CULTURA:** Pte. D. Joaquín E. de Puigdorffila, Don Juan Zaforteza, Don José Nadal, Don José Fuster, Don Antonio Llabrés. **AGUAS** Pte. Don Jerónimo Massanet, Don Guillermo Aloy, Don Antonio Fortuny, D. José Luis Pérez, Don José de Oleza, Don Juan Zaforteza, Don José Nadal. **PMPAS FUMEBRES:** Pte. Don Joaquín E. de Puigdorffila, Don Guillermo Aloy, Don José Luis Pérez, Don Gabriel Piñá. **SINDICOS:** Don José Nadal Herrach y Don José María Fuster Llabrés.

### III.

**Se acuerda señalar horas para celebración de sesiones. ---** **PRESIDENTE:** Las sesiones se celebran en primera convocatoria los miércoles y en segunda los viernes a las doce y media de la mañana: están conformes de momento y sin perjuicio de las variaciones que el tiempo y la práctica y conveniencia aconsejen?. Los Plenos reglamentarios son uno por trimestre, sin perjuicio de que se celebren todos los Plenos extraordinarios que sean necesarios, y se celebrarán cada primera decena del primer mes siguiente al trimestre. Quieren que se varíe o se dejé así?.

Se acuerda continue el mismo horario y día para las celebraciones de las sesiones.

**PRESIDENTE:** Después del Juramento que acaban de prestar que no es más que la exteriorización del sentimiento de todos de laborar por Palma y de la gratitud y lealtad que sentimos para el Caudillo que supo llevarnos por buen camino y librarnos de caer en manos del comunismo, que con ello evitó que España se convirtiera, como estas pobres naciones que no han tenido el hombre, a la más bestial y más cruel esclavitud, creo que debo pronunciar unas palabras.

En primer lugar de salud y de bienvenida a esta Corporación, de felicitación por el cargo que se les ha conferido. Supongo que todos trabajaremos unidos en apretado haz para el bien de nuestra población. --

No habrá aquí camarillas como en épocas anteriores y este interés de trabajar por y para Palma, ha de ser el único motor que nos mueva.

Sabemos que el Ayuntamiento funciona en Pleno y Permanente, según las materias a tratar. He de dirigir un ruego a los señores Concejales, que por imperativo legal de esta disposición, no forman parte de la Comisión Permanente, que no se crea con menor autoridad. El trabajo verdad, es el trabajo de las Comisiones. En ellas se discuten todos los asuntos y luego pasan al Pleno o a la Permanente.

Quizá fuera protocolaria la exposición de un programa, de la labor a realizar. Soy muy escéptico en cuanto a programas, fáciles de proponer y que luego, por las circunstancias, se quedan incumplidos. Sin embargo, a manera de indicio quiero exponer. Suplico que este Ayuntamiento sea una continuación del Ayuntamiento anterior y creo que se debe continuar la Reforma del Mercado, Reformas 1, 6 y 12, de las Obras del Molinar, Paseo Marítimo, etc.

Otra labor que debe continuar es la del Pont d'Inca para el abastecimiento de agua a la población. Otro asunto de suma necesidad sería la construcción de varios grupos de casas baratas, con arreglo a la legislación vigente, para beneficiar a la clase modesta que no puede dar cobijo a las familias, ya que toda reforma lleva consigo derribos, que dificultan hallar alojamiento.

Todo esto no es más que un indicio que expongo a vuestra consideración y estudio. En toda labor a desarrollar, el freno que detiene nuestras aspiraciones, es la cuestión presupuestaria y estarán sujetos a las posibilidades de esta Casa, por cierto que es un asunto del cual tendremos que preocuparnos. Palma, tiene un extensión desproporcionada y obliga atender una serie de servicios, pavimentos, alumbrado, policía, canalización, que son superiores a nuestras fuerzas. Toda medalla tiene su anverso y reverso. El inconveniente está en haber dejado extender horizontalmente la población. Tenemos muchos propietarios con casetas, que para el Ayuntamiento es una carga difícil de sostener.

Para, que se hagan cargo de nuestro presupuesto, diré que cada vez que voy a Madrid, me siento avergonzado cuando establezco comparaciones.

Málaga con 220.000 habitantes, tiene 27.000.000 de pesetas; Santander, con 100.000 habitantes, 19.000.000 de pesetas y Salamanca, con 71.000 habitantes, tiene un presupuesto de 11.000.000 de pesetas.

Por consiguiente, tendremos que ver cómo incrementar este Presupuesto.



Nada más señores. Reciban todos mi salud y me ofresco a todos incondicionalmente. Espero que trabajaremos todos a una y estoy siempre a disposición de ustedes.

**LLABRES.** - Para agradecer el saludo de felicitación que nos ha dirigido esta Alcaldía a los nuevos Concejales. Por mi parte prestaré todo mi apoyo en beneficio de la Ciudad. Nada más.

Se hace constar que el Juramento prestado lo ha sido ante Crucifijo y Santos Evangelios.

Y en este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, siendo las diez horas y cincuenta y nueve minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas hojas rubrican el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, de que CERTIFICO.

EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Alejo*

*Pi 2<sup>o</sup>  
Pere Piza*

*Tortura*

*J. Antón*

*José María Ferrer*

*Juan Coll Fuster* 14

*V. Rodríguez*

*130*

*20/3*



*Piñero*

*[Signature]*

*Veller*  
*A. Guller*

El Interventor

*J. Masquer*

El Secretario

*José María Ferrer*

Nº. 6

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE..**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo las diez horas del día trece del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales Don Joaquín F. de Puigdorfilá Laforteza, Don Miguel Nadal Pont, Don José Pons Marqués, Don Guillermo Aloy Saló, Don Francisco Suan Saiz, Don Antonio Garau Vidal, Don José L. Pérez Loisaga, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pixá Ferrá, Don José Nadal Herrach, Don José M<sup>a</sup>. Fuster Elabrés, Don Antonio Fortuñy Moragues, Don Juan Laforteza Villalonga, Don José de Olesa Frates, Don Antonio Elabrés Morey, Don Gabriel Pifa Fuster, Don Francisco Castañó Salvá, Don Jesús Antich Gil, Don Antonio Barceló Martorell, Don Gregorio Elobera Vicens, con asistencia del infrascrito Secretario, y a efectos del cumplimiento del Decreto de día cuatro de Febrero del corriente año, regulando la forma de Elección de Diputados Provinciales y la de Comprovisarios, para tomar parte en tal elección en representación de los Ayuntamientos de los partidos judiciales, así como del Decreto de once de febrero siguiente, por el que en relación con el prime